

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2008.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 385/08 de la Dra. Graciela Pinto Vitorino, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 01 de marzo de 2008 la Dra. Graciela Pinto Vitorino se encontrará desempeñando actividades en un cargo de mayor jerarquía y dedicación.

Que se encontraría en una situación de incompatibilidad con el cargo que posee actualmente.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación semi-exclusiva, de Química Analítica II (Res. CAFCN. N° 571/05) desde el 01/03/2008 al 31/12/2008 a la Dra. **Graciela PINTO VITORINO**.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 066/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.